

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO

Que respecto al procedimiento de contratación de obras denominado **“Rehabilitación de 40 viviendas y de reurbanización en San Luis Gonzaga, ARRU San Luis Gonzaga, 2ª fase de actuación, Plan Estatal de Vivienda 2018-2021”**, licitado a través de la Plataforma de contratación del Estado con el nº de expediente 202400006 (Gestiona 389/2024), mediante procedimiento abierto simplificado, de tramitación ordinaria, se ha emitido Informe Técnico de valoración de las ofertas por parte del Área de Administración, de fecha 28 de mayo de 2024 que dice:

“(…) Asunto: Informe económico relativo a la valoración de las ofertas presentadas al procedimiento de contratación de obras denominado **“Rehabilitación de 40 viviendas y de reurbanización en San Luis Gonzaga, ARRU San Luis Gonzaga, 2ª fase de actuación, Plan Estatal de Vivienda 2018-2021”**, mediante procedimiento de contratación abierto simplificado y de tramitación ordinaria.

1.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Primero.- Que la presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores han preparado y presentado sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público de conformidad con lo previsto en las Disposiciones Adicionales 15ª, 16ª y 17ª de la LCSP.

Segundo.- Que dicho procedimiento se ha publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de abril de 2024 mediante un procedimiento abierto simplificado y de tramitación ordinaria, cuyo valor estimado del contrato asciende a 454.342,00 € conforme al artículo 101 de la LCSP y con un presupuesto base de licitación conforme al artículo 100 de la precitada LCSP por importe de 486.145,94 € y un plazo de ejecución de doce meses; y cuyo resto de características del mismo están recogidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro de Características, así como, la documentación anexa necesaria y complementaria para este procedimiento, en su caso.

Que el plazo máximo para presentar las ofertas finalizó el 8 de mayo de 2024 a las 23:59 horas.

Tercero.- Que una vez abierto el sobre o archivo electrónico único, el 9 de mayo de 2024, se procede a la apertura de las ofertas presentadas emitiéndose Informe por el Órgano de Asistencia que dice:

“(…) En relación con el procedimiento de contratación de obras denominado “Rehabilitación de 40 viviendas y de reurbanización en San Luis Gonzaga, ARRU San Luis Gonzaga, 2ª fase de actuación, Plan Estatal de Vivienda 2018-2021”, licitado mediante procedimiento de adjudicación abierto simplificado, de tramitación ordinaria, se informa:

Que el 18 de abril de 2024 se publicó la licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, con número de expediente 202400006 (Gestiona 389/2024), finalizando el plazo de presentación de ofertas el 8 de mayo de 2024 a las 23:59 horas.

Que por este Órgano de Asistencia se procede a la apertura del sobre o archivo electrónico único establecido para este procedimiento, constatándose la presentación de ofertas por parte de una empresa o licitador:

Licitador	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
URBAN2020, S.L.	B-76183508	08-05-2024 15:00



Que la oferta se ha presentado dentro del plazo previsto.

Que por el Secretario se procede a la apertura y descifrado del sobre o archivo que contiene la documentación general y documentación relativa a los criterios de adjudicación, en este caso, se trata de criterios cuantificables por fórmula: Criterio económico y criterios cualitativos.

Que una vez analizada la documentación general, se informa: Que el licitador URBAN2020, S.L., ha presentado la documentación general conforme a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Cuadro de Características.

Por todo lo anteriormente expuesto, se concluye lo siguiente:

Primero.- Admitir provisionalmente al licitador URBAN2020, S.L.

Segundo.- Solicitar la valoración de la documentación aportada como criterios cualitativos y económico al Área de Administración, con la emisión del correspondiente Informe Técnico de Valoración y propuesta de adjudicación, en su caso.

Es todo cuanto se tiene que informar.(...)"

Cuarto.- Que con fecha 13 de mayo de 2024, se solicita a esta Área de Administración la valoración de la oferta presentada a esta licitación.

2.- VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

PRIMERO.- Que, atendiendo a lo expuesto anteriormente, a continuación se valora la oferta única presentada a esta licitación por la empresa URBAN2020, S.L.

SEGUNDO.- Que en el apartado J. del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, que se anexa al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se recogen los criterios de adjudicación para este procedimiento y que son:

(...)

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

J.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
Criterio	Forma de valoración
<p>Criterio económico: Oferta económica. Tipo: CFA Subtipo criterio: Precio. Ponderación: 40 puntos.</p>	<p>Se asignará la máxima puntuación (40) a la oferta que presente el precio más bajo, puntuándose a las restantes ofertas a partir de la aplicación de la siguiente fórmula: $X=40 \times (PL- PO)/(PL- PMO)$, donde: X: Puntuación de la oferta económica; PL: Presupuesto de Licitación; PO: Precio Oferta; PMO: Precio de la Mejor Oferta. Para este criterio se deberá aportar documento cuyo formato y contenido figura en el DOCUMENTO Nº 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p>
<p>Criterio cualitativo: Ampliación del plazo de garantía. Tipo: CFA Subtipo criterio: Otros. Ponderación: 30 puntos.</p>	<p>Se otorgará 30 puntos como máximo, a la empresa licitadora que presente una mayor ampliación del plazo de garantía legal de las obras que comprende el proyecto, siguiendo un criterio de proporcionalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Plazo de garantía mínimo, 24 meses: 0 puntos. b) Plazo de garantía, 30 meses: 10 puntos. c) Plazo de garantía, 36 meses: 20 puntos. d) Plazo de garantía, 42 meses: 30 puntos. <p>En el supuesto de que el licitador ofertara una duración distinta a las determinadas en el baremo anterior, la valoración asignada coincidirá con la establecida para el tramo inmediatamente inferior que le corresponda. Para este criterio se deberá aportar documento cuyo formato y contenido figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, adjunto como DOCUMENTO Nº 10</p>



<p>Criterio cualitativo: Designación del Jefe de Obra.</p> <p>Tipo: CFA</p> <p>Subtipo criterio: Otros.</p> <p>Ponderación: 10 puntos.</p>	<p>Se otorgará 10 puntos como máximo a la empresa licitante que designe un Jefe de Obra, conforme a la titulación que se indica a continuación y ponderación siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="624 248 1445 365"> <thead> <tr> <th>Titulación</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Grado en Arquitectura o Ingeniería Técnica o superior</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción (FP)</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para este criterio se deberá aportar documento cuyo formato y contenido figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, adjunto como DOCUMENTO Nº 11, acompañado de la documentación correspondiente a justificar el título académico o certificación del colegio profesional del profesional a designar como Jefe de Obra.</p>	Titulación	Puntos	Grado en Arquitectura o Ingeniería Técnica o superior	10	Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción (FP)	5		
Titulación	Puntos								
Grado en Arquitectura o Ingeniería Técnica o superior	10								
Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción (FP)	5								
<p>Criterio cualitativo: Designación del Encargado de Obra.</p> <p>Tipo: CFA</p> <p>Subtipo criterio: Otros.</p> <p>Ponderación: 10 puntos.</p>	<p>Se otorgará 10 puntos como máximo a la empresa licitante que designe un Encargado de Obra, conforme a la titulación que se indica a continuación y ponderación siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="587 562 1477 701"> <thead> <tr> <th>Titulación</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción (FP)</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Curso de Encargado de Obras y/o Especialista en Construcción</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Grado medio de Técnico en Construcción (FP)</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para este criterio se deberá aportar documento cuyo formato y contenido figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, adjunto como DOCUMENTO Nº 12, acompañado de la documentación correspondiente a justificar el título académico o certificación del colegio profesional del profesional a designar como Jefe de Obra.</p>	Titulación	Puntos	Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción (FP)	10	Curso de Encargado de Obras y/o Especialista en Construcción	5	Grado medio de Técnico en Construcción (FP)	1
Titulación	Puntos								
Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción (FP)	10								
Curso de Encargado de Obras y/o Especialista en Construcción	5								
Grado medio de Técnico en Construcción (FP)	1								
<p>Criterio cualitativo: Permanencia del Encargado de Obra.</p> <p>Tipo: CFA</p> <p>Subtipo criterio: Otros.</p> <p>Ponderación: 10 puntos.</p>	<p>Se otorgará 10 puntos como máximo a la empresa licitante que presente una mayor propuesta de permanencia semanal del Encargado de Obra conforme se indica a continuación y ponderación siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="762 898 1305 981"> <thead> <tr> <th>Tiempo semanal</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5 días (jornada completa)</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>5 días (media jornada)</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para este criterio se deberá aportar documento cuyo formato y contenido figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, adjunto como DOCUMENTO Nº 13, acompañado de una planificación detallando número de días por semana de la permanencia en la obra.</p>	Tiempo semanal	Puntos	5 días (jornada completa)	10	5 días (media jornada)	3		
Tiempo semanal	Puntos								
5 días (jornada completa)	10								
5 días (media jornada)	3								
<p>J.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.</p>									
<p>Criterios de desempate</p>	<p>Conforme a lo estipulado en el artículo 147, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p>								
<p>J.3. CRITERIOS PARA LA CONSIDERACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.</p>									
<p>Ofertas anormalmente bajas</p>	<p>Los establecidos en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos de la Administración Pública del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.</p>								
<p>J.4. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN EXIGIDO EL LICITADOR PARA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO.</p>									
<p>Umbral mínimo</p>	<p>No se exige.</p>								
<p>J. 5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE EXCEDAN EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.</p>									
<p>Que atendiendo al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida o excediese del presupuesto base de licitación, entre otros, la oferta será desechada por el Órgano de Contratación, en resolución motivada conforme al correspondiente Informe Técnico de Valoración de ofertas.</p>									

TERCERO.- Que una vez valorados los distintos criterios conforme a la propuesta presentada y, conforme al artículo 150.1 de la LCSP, se informa de la puntuación alcanzada en cada uno de los criterios:

Licitador	Nº de identificación	Criterio económico		Criterios cualitativos								Puntuación
		Mejor oferta económica		Ampliación del plazo de garantía		Designación del jefe de obra		Designación del encargado de obra		Permanencia del encargado de obra		
		Propuesta (€)	Puntuación	Propuesta	Puntuación	Propuesta	Puntuación	Propuesta	Puntuación	Propuesta	Puntuación	
URBAN2020, S.L.	B76183508	438.236,86	40,00	30 MESES	10,00	GRADO EN ARQUITECTURA O INGENIERÍA TÉCNICA O SUPERIOR	10,00	CURSO DE ENCARGADO DE OBRAS Y/O ESPECIALISTA EN CONSTRUCCIÓN	5,00	5 DÍAS, (JORNADA COMPLETA)	10,00	

CUARTO.- Que no existiendo más licitadores, **no se puede establecer orden de adjudicación alguno.**



2.1.- ESTUDIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA PARA EL PERIODO DE PRÓRROGA.

Para esta licitación no se ha previsto plazo de prórroga, por lo que este apartado no procede.

3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto y a la vista de lo indicado anteriormente, se propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de obras denominado **“Rehabilitación de 40 viviendas y de reurbanización en San Luis Gonzaga, ARRU San Luis Gonzaga, 2ª fase de actuación, Plan Estatal de Vivienda 2018-2021”**, a la empresa **URBAN2020, S.L.**, por el precio de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (438.236,86 €) y el plazo de duración de doce meses, además de los criterios económico y cualitativos establecidos para este contrato de obras, tal y como se detalla a continuación:

Licitador	Nº de identificación	Criterio económico		Criterios cualitativos								Puntuación total
		Mejor oferta económica		Ampliación del plazo de garantía		Designación del jefe de obra		Designación del encargado de obra		Permanencia del encargado de obra		
		Propuesta (€)	Puntuación	Propuesta	Puntuación	Propuesta	Puntuación	Propuesta	Puntuación	Propuesta	Puntuación	
URBAN2020, S.L.	B76183508	438.236,86	40,00	30 MESES	10,00	GRADO EN ARQUITECTURA O INGENIERÍA TÉCNICA O SUPERIOR	10,00	CURSO DE ENCARGADO DE OBRAS Y/O ESPECIALISTA EN CONSTRUCCIÓN	5,00	5 DÍAS, (JORNADA COMPLETA)	10,00	75,00

Es cuanto se tiene que informar, a petición del Órgano de Asistencia establecido para este procedimiento de contratación. (...)

Conforme a la Ley 9/2017, de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE.

Es por lo que, como Consejero Delegado de MUVISA y teniendo atribuidas todas las competencias que legal y estatutariamente sean delegables, y conforme al Informe del Área de Administración de fecha 28 de mayo de 2024, RESUELVO:

Primero: Declarar como oferta MEJOR VALORADA y adjudicataria provisionalmente de las obras denominadas **“Rehabilitación de 40 viviendas y de reurbanización en San Luis Gonzaga, ARRU San Luis Gonzaga, 2ª fase de actuación, Plan Estatal de Vivienda 2018-2021”** a la empresa **URBAN2020, S.L.**, por el precio de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (438.236,86 €) y el plazo de ejecución de doce meses, además del resto de criterios cualitativos establecidos para este contrato de obras, tal y como se detalla a continuación:

La puntuación obtenida por el licitador URBAN2020, S.L., es la que se indica a continuación:

Licitador	Nº de identificación	Criterio económico		Criterios cualitativos								Puntuación total
		Mejor oferta económica		Ampliación del plazo de garantía		Designación del jefe de obra		Designación del encargado de obra		Permanencia del encargado de obra		
		Propuesta (€)	Puntuación	Propuesta	Puntuación	Propuesta	Puntuación	Propuesta	Puntuación	Propuesta	Puntuación	
URBAN2020, S.L.	B76183508	438.236,86	40,00	30 MESES	10,00	GRADO EN ARQUITECTURA O INGENIERÍA TÉCNICA O SUPERIOR	10,00	CURSO DE ENCARGADO DE OBRAS Y/O ESPECIALISTA EN CONSTRUCCIÓN	5,00	5 DÍAS, (JORNADA COMPLETA)	10,00	75,00

Cód. Validación: 6FMMGCMPIRWOEN03C01QH5N2DOK
 Verificación: <https://muvisa.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



Segundo: Publicar esta Resolución en el expediente de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

Tercero: Contra la presente Resolución **no cabe** interposición de Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Cuarto: Requerir de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, para que dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente en el que reciban el requerimiento, a la empresa adjudicataria la documentación previa a la formalización del correspondiente contrato de obras junto con la garantía definitiva del contrato de obras.

Quinto: En el caso que la empresa adjudicataria **URBAN2020, S.L.**, no cumplimentase adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, impuestos excluidos, en concepto de penalidad.

Sexto: Continuar con los trámites oportunos hasta la formalización del correspondiente contrato de obras.

En San Cristóbal de La Laguna, a fecha de la firma
El Consejero Delegado de MUVISA,
Fdo.: Juan Ignacio Viciano Maya

